

PETICIÓN DE OFERTA

TSA0057951	22/06/2015
------------	------------

Referencia nº Fecha

Muy Sr/s. nuestro/s:

 Rogamos nos remita/n **su mejor oferta** cuyo objeto y condiciones se describen a continuación.

 La oferta se presentará **debidamente firmada según el modelo adjunto**, al que podrán añadir las hojas que sean necesarias, **antes de las 13:00 horas del día 02/07/2015 en sobre cerrado en la dirección siguiente:**

 EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
 At. JUNTA DE COMPRAS
 Referencia nº: TSA0057951
 C/ Río Sil, 43, Entlo
 27003-LUGO

 Para consultas diríjense a **D. Jose Luis Valiño Saavedra** Tfnos. 982-28-45-53 610-59-11-46

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA
ACTUACIÓN: DIVERSOS PASTIZALES EN LA PROVINCIA DE LUGO/0124821, 0124751, 0124761, 0124791, 0124811, 0124741, 0124781 y 0124831

OBJETO: Suministro de alambre, malla, grampillones y puntas.

CONDICIONES DE PAGO: Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato y del impuesto repercutible al mismo.

El importe de la factura se abonará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 183 días (Inicio aprox. 02-07-2015 - Finalización aprox. 31-12-2015)

Las fecha de inicio y fin son estimadas, TRAGSA se reserva el derecho de modificar la fecha de comienzo de los trabajos, motivado por la dilatación del proceso de licitación o necesidades de obra, nunca se admitirán modificaciones de la fecha imputables al adjudicatario.

Por TRAGSA

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

LUGAR DE SUMINISTRO: Varios Concellos de la provincia de Lugo (según distribución adjunta).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 12.805,45 € sin IVA.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: la oferta se presentará como:

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La oferta presentada por Vdes, deberá de incluir: el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra y el coste derivado de un correcto tratamiento, por un gestor autorizado, de los distintos residuos producidos en la ejecución de la obra.

Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:

- C.I.F. de la empresa.
- D.N.I. del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc...).

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará, como norma general, al ofertante que presente la oferta más económica y que pueda cumplir los plazos de comienzo y de terminación del suministro objeto de esta petición de oferta. Se le podrá solicitar un plan de suministro de la obra, si se estima necesario, en razón de los medios que pueda poner a disposición de la obra, incluso teniendo en cuenta adjudicaciones que tenga con TRAGSA y estén en ejecución y posibles adjudicaciones que estén en trámite (ya realizada la apertura y que pueda ser adjudicatario).

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Importe económico (100%). Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica; el resto de las ofertas se valorarán según la fórmula $X=100-((n/a)-1)*100$, siendo "X" la puntuación de la oferta a valorar, "n" el importe ofertado y "a" el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

TRAGSA se reserva el derecho a condicionar la adjudicación definitiva a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecerse a la vista de las ofertas, a los efectos de complementarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte de forma sustancial a las mismas.

Una vez adjudicada la obra, si se comprueba en los primeros quince días que el adjudicatario está incumplimiento el plan de obra acordado, por causa propia, podría ser causa de rescisión unilateral del contrato por parte de TRAGSA, sin tener el adjudicatario derecho a reclamación alguna. Si sucediera esto, se iniciaría un nuevo proceso de adjudicación con el segundo, tercer, mejor ofertante, o en su ausencia, TRAGSA dejaría desierto el concurso, reiniciando el proceso con una nueva petición de oferta.

TRAGSA rechazara la oferta más ventajosa, en el caso de no aportar toda la documentación requerida del presente pliego, en un plazo máximo de 3 días naturales, desde la solicitud realizada por TRAGSA. En caso de no ser aportada toda la documentación, TRAGSA seleccionara la siguiente oferta más ventajosa que presente toda la documentación.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSA.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad.

Dichas garantías responderán del fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presente contrato, y le serán devueltas por TRAGSA si, a juicio de ésta, los trabajos ejecutados se han realizado a su entera satisfacción y con la calidad requerida dando su conformidad, siempre que al momento de su devolución no se hayan observado deficiencias en los mismos, y una vez vencido el período de garantía estipulado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de resolución del contrato:

- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazos a que este obligado.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato de colaboración, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, deberá indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

- Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el artículo: Artículo 92 quáter Ley 2/2011 de Economía Sostenible.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

PLIEGO DE CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

- El adjudicatario, como único responsable de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria o generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, debe poder demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento, y en todo caso, los gastos ocasionados serán de su cargo.

- El adjudicatario, en el caso de su maquinaria y vehículos, declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de las máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha la Inspección Técnica de Vehículos.

- El adjudicatario, declara cumplir como mínimo con los planes de mantenimiento de su maquinaria y vehículos establecidos por el fabricante.

- El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar por el presente contrato, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario e imprescindible el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

- El ofertante deberá ser titular de pleno dominio de la empresa que representa.
- La Empresa ofertante deberá estar inscrita en el Registro Mercantil que corresponda, para la actividad objeto de esta petición de oferta.
- La Empresa ofertante deberá tener a los trabajadores que intervengan en la obra, objeto de esta petición de oferta, contratados de acuerdo con la legislación laboral vigente y estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.
- La Empresa ofertante deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda del Estado y Autonómica. TRAGSA se reservará el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del colaborador, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.
- La Empresa ofertante cumplirá las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
- La Empresa ofertante deberá tener cubiertos los riesgos que cubran la actividad circulatoria de la maquinaria, en su caso, mediante el correspondiente Seguro de Circulación (seguro obligatorio y voluntario de Responsabilidad Civil).

Los citados certificados deberán ser aportados, preferentemente, en el momento de formular las ofertas a TRAGSA, y en caso de no ser así, siempre con anterioridad al establecimiento de cualquier relación contractual con TRAGSA.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Tipo de acero empleado según norma UNE 36.089
- Zinc del 99.99% de pureza, según norma UNE 37.301
- Las capas medias de zinc serán las que figuran en la norma prEN 10244-2 – 1995
- Ensayo de resistencia a la tracción según norma UNE 7.194
- Adherencia del recubrimiento de zinc, según norma UNE 37.506

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

El Presupuesto Base de la presente licitación asciende a la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.805,45 €), I.V.A. no incluido, conforme Cuadro de Unidades y Precios que se adjunta:

Nº Unidades	Descripción Unidad	Precio (IVA no incluido)	Importe
435	Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados, con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn). Puesto en obra.	21	9.135 €
1.530,90	Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. de diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. Puesto en obra.	1,50	2.296,35 €
53,95	Kg. Puntas cabeza plana 23x150 mm. Puesto en obra.	4,10	221,20 €
189	Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm. Puesto en obra.	6,10	1.152,90 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)			12.805,45 €

NOTAS:

A suministrar según la siguiente distribución:

PUNTO SUMINISTRO	UNIDADES
MVMC DE CASELA EN SANTALLA DE LOUZARA (SAMOS)	34 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 120 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 4,20 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 14,80 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm
MVMC DE ANDREADE, BARAN E VILARAGUNTE (PARADELA-LUGO)	21 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 72 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 2,55 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 8,90 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm

MVMC DE MONSEIRO (LANCARA-LUGO)	19 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 64,60 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 2,30 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 8 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm
MVMC DE A LAGOA EN SAN ANDRES (AS NOGAIS -LUGO)	69 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 243,60 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 8,60 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 30,10 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm
MVMC DE BIDUEDO (TRIACASTELA-LUGO)	40 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 141,70 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 5 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 17,50 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm
MVMC DE FONFRÍA EN S. ANDRÉS (AS NOGAIS-LUGO)	39 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 136 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 4,8 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 16,80 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm

MVMC DE MONTOUTO (ABADIN-LUGO)	186 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 658 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 23,20 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 81,20 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm
MVMC DE FANOI (ABADIN-LUGO)	27 Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn) 95 Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. De diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. 3,30 Kg Puntas cabeza plana 23x150 mm 11,70 Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm

OFERTA FORMULADA POR:

A

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN
AGRARIA, S.A. (TRAGSA)**

En contestación a su **petición de oferta nº _____ de fecha _____**, nos complace formularles, por la presente, nuestra mejor oferta, en los términos siguientes:

OFERTANTE: Razón Social _____
Domicilio _____
N.I.F. _____ /Tf: _____ /Fax: _____
E-mail _____

REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONCERTAR LA OPERACIÓN (nombre, apellidos y NIF):

OBJETO (denominación más conocida de la mercancía ofrecida o de los trabajos ofertados, con referencia a catálogos, hojas de normas, medidas o cualquier clase de datos que permita identificar sin posible confusión el material a adquirir o colaboración a contratar)

(En caso de necesitar más espacio del dispuesto, continuar en hojas adjuntas)

DESTINO _____

LOCALIZACIÓN (punto de entrega del material o de realización de los trabajos a contratar) _____

PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN _____

PRECIOS UNITARIOS (indicando, si existen, condiciones especiales como descuentos, abonos por devolución de envases, etc _____

IMPORTE TOTAL OFERTADO (sin IVA) _____

FORMA DE PAGO: _____

(Sigue al dorso)

GARANTÍAS (Fianzas, avales, retenciones y penalizaciones) _____

TASAS Y LICENCIAS _____

NÚMERO DE HOJAS ADJUNTAS CORRELATIVAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS TODAS ELLAS, QUE FORMAN PARTE DE ESTA OFERTA: _____

Datos de carácter personal.- De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, acepto expresamente la incorporación de mis datos a los ficheros automatizados corporativos de TRAGSA, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de TRAGSA.

Quedo informado sobre la posibilidad de ejercer mis derechos de acceso, rectificación y cancelación de los ficheros que se encuentren en el Departamento de Informática Corporativa de TRAGSA, en los términos establecidos en la legislación vigente.

TRAGSA se obliga a mantener la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso por la presentación de esta oferta y relaciones negociales, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Al suscribir este documento acepto todas las condiciones incluidas en su petición y declaro expresamente que, en la representación que ostento, no estoy sujeto a suspensión de pagos, liquidación, ni a ninguno otro procedimiento concursal, ni tampoco a interdicción civil que me impida el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente oferta.

En _____ a ____ de _____ de _____

Por (La Empresa)

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Unidades	Descripción Unidad	Precio (IVA no incluido)	Importe
435	Ud. Rollo de alambre de espino de 250 m, con dos alambres de acero de 1,70 mm, trenzados, con picos de cuatro puntas a una distancia de 10 cm y protección galvanizada (3xZn). Puesto en obra.		
1.530,90	Kg. Alambre liso duro galvanizado reforzado de 2,70 mm. de diámetro, en fardos de 40 Kg. ó 5 Kg. Puesto en obra.		
53,95	Kg. Puntas cabeza plana 23x150 mm. Puesto en obra.		
189	Kg. Grampillón galvanizado 18x35 mm. Puesto en obra.		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)			

Fecha Inicio de los trabajos:

Fecha Fin de los trabajos:

(Lugar, fecha y firma del ofertante)